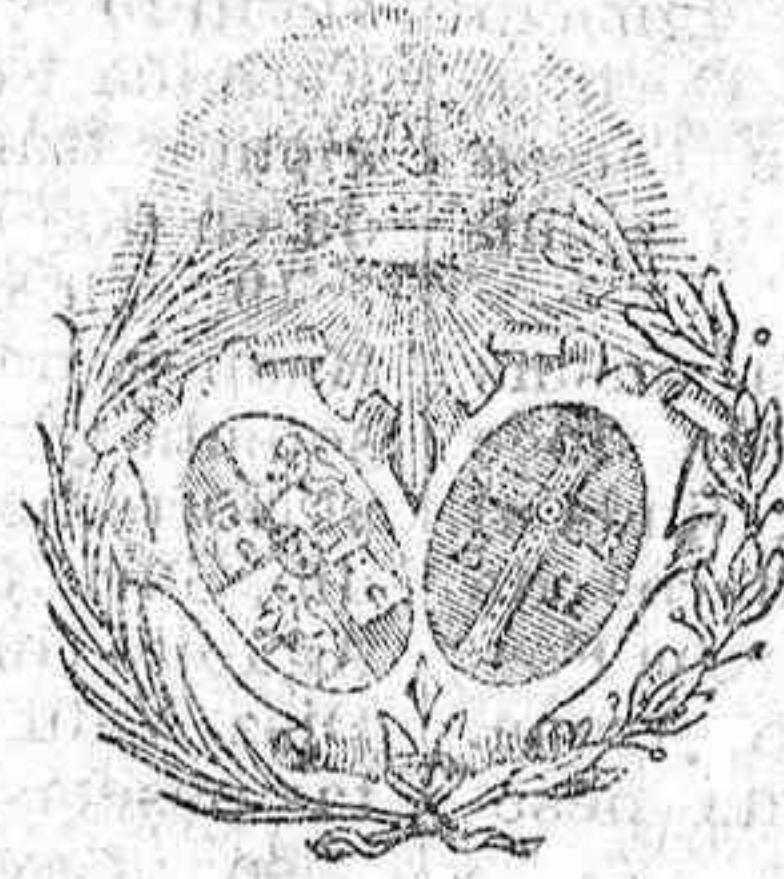


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCRETADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS.

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (I. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5)

Gobierno Civil de la Provincia

Circular.—Subsistencias

No habiendo dado cumplimiento hasta la fecha a la Circular de Subsistencias publicada en el BOLETIN OFICIAL número 272, de 10 de Diciembre próximo pasado los Alcaldes de los Ayuntamientos de Allande, Amieva, Bimenes, Boal, Cabrales, Cabranes, Candamo, Cangas de Tineo, Caravia, Caso Castrillón, Coaña, Grado, Grandas de Salime, Ibiás, Laviana, Langreo, Morcin, Oviedo, Parres, Peñamellera alta, Peñamellera baja, Pesoz, Quirós, Las Regueras, Ribadedeva, San Martín del Rey Aurelio, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Santo Adriano, Sariego, Siero, Somiedo, Tapia, Taramundi, Tineo y Villayón, se les previene que si en el plazo improrrogable de cuatro días a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL no cumplimentan lo ordenado en la Circular referida se les impondrá el máximo de la multa que determina el artículo 184 de la vigente Ley Municipal, cuya sanción se hará extensiva a los Secretarios de dichos Ayuntamientos.

Oviedo, 5 de Enero de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

Dirección General de Obras públicas

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo, se admitirán

en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 al 47, de la carretera de Cangas de Tineo a Grandas de Salime, cuyo presupuesto asciende a 101.641,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 5.080 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.—El Director general, Valenciano.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 y 2 al 20 de las carreteras de Gijón a Luanco y Gijón a Pola de Siero cuyo presupuesto asciende a 77.055,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.850 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras pú-

blicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza del igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.—El Director general, Valenciano.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 116 al 130 de la carretera de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 145.071,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 7.250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.—El Director general, Valenciano.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 101 al 115 de la carretera de Villalba a Oviedo cuyo presupuesto asciende a 156.256,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 7.810 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.—El Director general, Valenciano.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

R. al núm. 35

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D Ernesto Sanchez de Movellan y Gutierrez de Celis, Juez de primera instancia del Partido de Llanes.

Hago saber: Que para pago de principal y costas en el pleito de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Tomás Estevez Quintana, en nombre de D. Am-



brosio Noriega Miguelez, vecino de Bustio, contra D. Jacobo Monasterio Aristi y D. Julio Fernandez de la Fuente, como albaceas universales, solidarios-administradores del caudal del finado don Florencio Milera Noriega, vecino que fué de Buelles, en este partido se sacan a pública subasta por primera vez y bajo las condiciones que despues se expresarán las fincas siguientes radicantes en el concejo del Valle Bajo de Penamellera, a saber:

1.^a Una casa habitación en el pueblo de Buelles, sitio de la Roza, compuesta de piso suelo, primero y segundo con desban, mide de frente veintidós metros noventa y ocho centímetros, más dos metros setenta y cinco centímetros de terraza agregada y de costado mide ocho metros; en total una superficie de doscientos cuarenta y dos metros, treinta y cinco centímetros cuadrados; linda al Norte y Este tránsito público, Sur y Oeste Florentino Iyarbide. Valuada en noventa y cinco mil pesetas.

2.^a Otra casa habitación en el pueblo de Buelles y sitio del barrio, que consta de piso suelo, sala y tornapolvo, tiene ochenta y tres metros cuadrados, y linda al Norte, por donde tiene su entrada, con camino público, al Sur o espalda también camino público, derecha ó izquierda, ó sea Norte y Oeste, finca de la misma testamentaria. Valuada en nueve mil quinientas pesetas.

3.^a Otra casa en dicho pueblo y barrio de la Zalce proindiviso con los herederos de D. José Milera y Serafina Milera, ocupa toda ella una extensión de veinte metros cuadrados, y linda al Norte con camino público, al Sur con su entrada y ésta con tránsito público, al Este herederos de Ignacio Alzola y Oeste José Barrana. Valuada en mil novecientas pesetas.

4.^a Un prado en el Hoyo de los Ríos del pueblo de Buelles, mide treinta y dos áreas, treinta y una centiáreas, y linda al Este Ignacio Alzola, Sur camino público, Oeste Sinfiorano Serdio, y Norte Nemesio Ibañez. Valuada en dos mil quinientas pesetas.

5.^a Un prado en los Rojos de la Quintana, en el mismo pueblo, cabida veintidós áreas veintiuna centiáreas; linda al Norte y Oeste Agapito Guerra, al Sur casa de herederos de Ignacio Alzola, al Este Fermin Fernandez. Valuada en seiscientas sesenta pesetas.

6.^a Una huerta en el mismo pueblo y sitio de la Coteruca que mide cuatro áreas setenta y cinco centiáreas; linda al Oeste Agapito Guerra y a los demás vientos tránsito público. Valuada en seiscientas pesetas.

7.^a Un prado en el mismo pueblo y sitio de la Perillana, que mide seis áreas, cinco centiáreas; linda al Norte Ramona Fernandez, Sur Emilio Fernandez, Este María Piñera y Oeste Fermina Fernandez. Valuada en cuatrocientas pesetas.

8.^a Un prado en la Roza del Barrio del Mazo de Buelles, de treinta y dos áreas, dos centiáreas

de cabida; linda al Norte Ignacio San Román, Sur José Cortina, Este Ramón Río, y Oeste Teresa Fernandez, valorada en dos mil pesetas.

9.^a Otro prado en la misma Cerrada de Roza, que mide doce áreas, sesenta centiáreas; linda al Norte camino, Sur herederos de Bernardo Garcia, Este Teresa Fernandez y Oeste Antonio Arana. Valuada en mil cincuenta pesetas.

10. Una tierra en el sitio del Collado, Vega de la Paraina, que mide veintiocho áreas setenta y cinco centiáreas; linda al Norte Agapito Guerra, Sur Sinfiorano Serdio, Este cauce de Espioña y Oeste Clara Sordo. Valuada en dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

11. Una cuadra en el pueblo de Buelles, sitio del barrio, compuesta de planta baja, principal y segundo piso, ocupa una extensión de ciento veinte metros cuadrados, y linda al Oeste donde tiene su entrada con tránsito público, Este y Norte más de esta pertenencia, Sur camino rural. Tasado en diez mil quinientas pesetas.

12. Una pocilga con un poco de solar pegante a las misma en dicho pueblo de Buelles y sitio del Barrio, tiene una extensión de doce metros cuadrados; linda al Norte y Oeste tránsito público, Este Serafina Milera, Sur tránsito público. Valuada en ciento cincuenta pesetas.

13. Un prado en término de Buelles y sitio de la Roza, de doce áreas nueve centiáreas; que linda al Norte Condesa de Mendoza Cortina, Sur Emilio Fernandez, Este herederos de Francisco Fernandez y Oeste herederos de José Serdio. Tasado en novecientas pesetas.

14. Otro prado en dicho pueblo y sitio de la Pomarada, que mide dos áreas cincuenta centiáreas; y linda Norte Ramona Milera, Sur carretera del Estado, Este Sinfiorano Serdio y Oeste Luciano Fernandez. Valuada en quinientas veinticinco pesetas.

15. Otro prado en el mismo pueblo y sitio la Roza de Arriba, de tres áreas veintiocho centiáreas; que linda al Norte y Oeste Agapito Guerra, Sur herederos de María Piñera y Oeste Maximino Noreña. Valuada en trescientas pesetas.

16. Una tierra en el referido pueblo y sitio de la Fuente, de tres áreas cincuenta y una centiáreas; que linda al Norte y Oeste herederos de María Piñera, Sur tránsito público y Este Marcelina Noreña. Su valor ochocientas pesetas.

17. Un prado en término de Buelles y sitio de la Cerrada del Geido, que mide catorce áreas cincuenta centiáreas; y linda al Norte tránsitos públicos, Sur Esteban Milera, Este Fermina Fernandez y Oeste herederos de Severo Cordero. Tasada en seiscientas setenta y cinco pesetas.

18. Otro prado en el mencionado término y sitio llamado de la Cruz, de setenta y ocho áreas

veintidós centiáreas; linda al Este Fermina Fernandez y á los demás vientos tránsitos públicos. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

19. Otro prado en la Coterca de Buelles, de cuarenta y seis áreas setenta y cinco centiáreas; linda al Norte herederos de Teresa Serdio, Sur Ruperto Escandón, Este Agapito Guerra y Oeste Maximino Díaz. Valuada en mil cuatrocientas pesetas.

20. Otro prado en el Rejo de Arriba, barrio del Mazo de Buelles, de doce áreas setenta y ocho centiáreas; linda al Norte y Oeste Isidoro Abasolo, Sur Ramona Garcia y Este Ramón Ruiz. Tasada en cuatrocientas pesetas.

21. Otra tierra en la Vega de la Paraina y sitio del Picayo, que mide veinte áreas sesenta y tres centiáreas; linda al Norte herederos de Jenaro Alvarez, Sur los de Manuel Caraves, Este herederos de Domingo Piñera y Oeste camino de servicio. Valuada en mil quinientas pesetas.

22. Otra tierra en el sitio de la Pedarmida, que mide diecinueve áreas setenta centiáreas; y linda Norte herederos de Francisco Bueno, Sur Pedro Escandón, Este Juan Villar y Oeste más de esta pertenencia. Valuada en tres mil pesetas.

23. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de dieciocho áreas veintidós centiáreas; linda al Norte Felipe Cordero, Sur herederos de Alberto Lopez, Este terreno de esta pertenencia y Oeste Julio Ruiz. Valuada en dos mil novecientas cincuenta pesetas.

Con igual fin se sacan también á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación las fincas siguientes:

1.^a Tierra á labor en término del lugar de Panes, Vega de la Paraina, sitio de Loja, cabida de una área setenta y cinco centiáreas; linda al Norte D. Santiago Fernandez, Este Juan Rubin Sur Juan de Caraves y Oeste Cauce de Loja. Tasada en ciento setenta pesetas.

4.^a Rústica á prado, en la Cerrada y sitio de Berció, en términos de Buelles, cabida una área treinta y dos centiáreas; linda al Norte Frutos Fernandez, Este y Sur Fermin Fernandez Serdio y Oeste Paulino Fernandez. Tasada en setenta y cinco pesetas.

5.^a Rústica á prado en Llosa del Prado y sitio del Sub-el Prado, del término de Buelles, cabida de una área diez centiáreas; linda Norte herederos de Remigio Garcia, Este los de Vicente Milera, Sur los de Bernardo Garcia y Oeste los de Domingo Vigóvide. Tasada en treinta y cinco pesetas.

6.^a Rústica á terreno inculto en el cerro y sitio del Escobar, término de Buelles, cabida de quince áreas veintiocho centiáreas; linda Oeste José Fernandez Milera, y demás vientos cerradura y ésta con campo común. Tasada en ciento setenta pesetas.

7.^a Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Loja, del término de Buelles, cabida de una área cincuenta y cuatro centiáreas;

linda Norte Ramón de Cordero, Este herederos de Juan Rubin, Fernandez, Sur Ramón Fernandez Milera y Oeste Cauce de Loja. Tasada en ciento veinte pesetas.

8.^a Rústica en la Vega de la Paraina, sitio de los Rompiajos, término de Buelles, cabida de treinta y siete áreas treinta y siete centiáreas; linda Norte Cauce de Espioña, Este Juan Corral, Sur camino del Mazo y Oeste Condesa de Mendoza Cortina. Tasada en dosmil quinientas pesetas.

9. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio La Real de Abajo, término de Buelles, cabida de cuarenta y un áreas, sesenta y una centiáreas; linda Norte camino público, Este Agapito Guerra, Sur Condesa de Mendoza Cortina y Oeste Ceferino Escandón. Tasada en tres mil ciento veintitrés pesetas.

11. Rústica, una mampresa con cuarenta castaños, en el sitio del Carrilón, término de Buelles, cabida de setenta áreas, diecisiete centiáreas; linda Norte y Oeste Condesa de Mendoza Cortina, Este Ciriaca Alvarez y José Cordero Fernandez. Tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

12. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de Robea, términos de Panes, mide dos áreas, veinticinco centiáreas; linda al Norte carretera de Tinamayor, Sur camino de Cimiano, Este Gaspar Posada y Oeste Ramón Fernandez. Tasada en cuatrocientas pesetas.

13. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio Portilla del Horno, término de Panes, mide cinco áreas, y linda al Norte y Oeste más de Pío Corces, Sur y Este de Gaspar Posada. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

14. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio Portilla del Horno, término de Panes, mide nueve áreas, y linda al Norte más de esta herencia, Sur de Manuel Garcia, Este Francisco Mendaza y Oeste de Pío Corces. Tasada en ochocientas pesetas.

17. Rústica, tierra en la Vega de Riaño y sitio de Romero, términos de Panes, mide dos áreas; doce centiáreas; linda Norte Juan Corces, Sur cauce de Espioña, Este Francisco Mendoza y Oeste Juana Noriega. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

18. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de los Romero, términos de Panes, mide sesenta y siete centiáreas; linda Norte Jenaro Alvarez, Sur Francisco Mendoza, Este José Bueno y Oeste Juan Corces. Tasada en cuarenta pesetas.

19. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de los Romero, términos de Panes, mide cuarenta y siete centiáreas; linda Norte y Este Manuel Caraves, Sur José Bueno Hoyos y Oeste José Gutierrez. Tasada en cuarenta pesetas.

20. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de los Romero, término de Panes, mide noventa y ocho centiáreas; linda al Norte Manuel Caraves, Sur Manuel Gómez, Este esta herencia y Oeste Juan Corces. Tasada en setenta pesetas.

21. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de Basusu ó Banco, término de Panes, mide cuarenta centiáreas, linda Norte y Oeste bravíos, Sur Vicente Cos y Este Antonio Padrino. Tasada en treinta pesetas.

22. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de la Cantera, términos de Panes, mide setenta y dos centiáreas; y linda por el Norte más de Marcial Gómez, Sur y Oeste bravíos y Este Pablo Rio. Tasada en cuarenta pesetas.

23. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de Basuon, término de Panes, cabida de cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas; linda Norte Dominga García, Sur Celestino Corces, Este Lorenzo Cordero y Oeste Manuel Toral. Tasada en cuatrocientas pesetas.

24. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de Pedarmida, término de Panes, mide cuatro áreas, noventa centiáreas; linda Norte Fernando Corces, Sur cauce de Espioña, Este Gregorio Lizama y Oeste Ramón Cordero. Tasada en seiscientas pesetas.

25. Rústica, tierra en la Vega de Riaño y sitio de los Altrancos, término de Panes, mide tres áreas, y quince centiáreas; linda Norte y al Sur Francisco Mendoza, Este Felipe Madrid y Oeste José Sordo. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

26. Rústica, tierra en la Vega de Riaño y sitio de los Altrancos, término de Panes, mide ochenta y cuatro centiáreas; linda Norte camino, Sur Manuel Noriega, Este Ramón Llano y Oeste Juan Noriega. Tasada en sesenta y cinco pesetas.

27. Rústica, tierra en el sitio del Zapato, término de Panes, en la Vega de la Paraina, mide siete áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Norte Manuel Rio, Sur José Cordero, Este Salvador García y Oeste Francisco Mendoza. Tasada en quinientas treinta pesetas.

28. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Zapato, término de Panes, mide veintiocho áreas y veintiuna centiáreas; linda Norte Manuel Noriega, Sur Vicente Milera, Este Francisco Mendoza y Oeste Manuel López. Tasada en dos mil setenta y cinco pesetas.

29. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Picayo, término de Panes, mide ocho áreas, sesenta y cuatro centiáreas; linda Norte Marcelino Madrid, Sur Domingo García, Este Manuel Concha y Oeste Manuel Caraves. Tasada en seiscientas pesetas.

30. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Picayo, término de Panes, mide cuatro áreas, cuarenta y dos centiáreas, linda Norte Jenaro Alvarez, Sur Cauce de Boja, Este Ramón Diaz y Oeste Juan Rubin. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

31. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio La Real, término de Panes, mide un área, setenta y cinco centiáreas; linda Norte José Cordero, Sur Juana Noriega, Este Juan Corces y Oeste Luis Corces. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

32. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Sub-las lindes, término de Panes, mide doce áreas, treinta y seis centiáreas; linda Norte Antonio Alvarez, Sur y Oeste Cauce de Boja y Este Juan Rubin. Tasada en novecientas cincuenta pesetas.

33. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Sub-las lindes, término de Panes, mide tres áreas, nueve centiáreas; linda Norte Cauce de Boja, Sur Manuel Madrid, Este Manuela Sordo y Oeste Juan Rubin. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

34. Rústica, tierra en el sitio de Sub-las lindes, término de Panes, mide setenta y cuatro centiáreas; linda Norte Juan Noriega, Sur Bernardo García, Este Antonio Graña y Oeste Casimiro Caraves. Tasada en cincuenta pesetas.

35. Rústica, tierra en el sitio de Sub-las lindes, término de Panes, mide un área, sesenta y seis centiáreas; linda Norte Cauce de Boja, Sur Jenaro Alvarez, Este Ramón Fernandez y Oeste Ramón Rio. Tasada en ciento treinta pesetas.

36. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de La Real, término de Panes, mide cuarenta y dos centiáreas; linda Norte y Este Luis Lizama, Sur Cauce de Boja y Oeste Teresa Lamadrid. Tasada en treinta y cinco pesetas.

37. Rústica, tierra en el sitio de La Real, término de Panes, mide veintidos áreas, veintiocho centiáreas; linda Norte Camino del Mazo, Sur Francisco Mendoza, Este Cauce de Boja y Oeste José Fernandez. Tasada en dos mil pesetas.

38. Rústica, tierra en La Real de Abajo, término de Panes, mide noventa y seis centiáreas; linda Norte Manuel Caraves, Sur Juan Rubin, Este Cauce de Boja y Oeste Cauce de Espioña. Tasada en ciento diez pesetas.

39. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Conde, término de Panes, mide tres áreas, cinco centiáreas; linda Norte Cauce de Espioña, Sur Emilio Hevia, Este Esteban Fernandez y Oeste Ramón Cordero. Tasada en doscientas cuarenta y cinco pesetas.

40. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Conde, término de Panes, mide dos áreas, treinta y ocho centiáreas; linda Norte Cauce de Espioña, Sur Fernando Sordo, Este Juan Diaz y Oeste Rafael Noriega. Tasada en ciento noventa y cinco pesetas.

41. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Conde, término de Panes, mide dos áreas, once centiáreas; linda Norte Manuel Toral, Sur Manuel Lopez Sanchez, Este Antonio Cordero y Oeste Alberto Lopez. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

42. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Entrambos-rios, término de Panes, mide cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas; linda Norte cerradura y campo común y Oeste José Mero. Tasada en trescientas pesetas.

43. Rústica, tierra en el sitio

de Entrambos-rios, término de Panes, mide nueve áreas, cuarenta y tres centiáreas; linda Norte Remigio García, Sur Isidoro Sanchez, Este Fernando Sordo y Antonio Garcia y Oeste Juan Rubin. Tasada en ochocientas pesetas.

44. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio Puente de los Atrancos, término de Panes, mide un área, noventa y ocho centiáreas; linda Norte y Oeste Francisco Mendoza, Sur camino y Este José Cordero. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

45. Rústica, tierra en el Llón del Aguila, sitio de los Consules, término de Panes, mide tres áreas, doce centiáreas; linda Norte Juan Corces, Sur Ignacio Vega, Este Manuel Corces y Oeste Juan Mier. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

46. Rústica, tierra en el sitio de Cotero, término de Panes, mide cuatro áreas, sesenta y tres centiáreas; linda Norte Ramón Fernandez, Sur Juan Mier, Este Manuel Rio y Oeste Juan Toral. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

47. Rústica, tierra en la Llosa de los Juliancos, término de Panes, mide seis áreas, treinta centiáreas; linda Norte Modesto Mier, Sur, Este y Oeste cerradura y ésta con Rio Espioña. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

48. Rústica, tierra en Busmartin, sitio de la Mesta, término de Panes, mide tres áreas, setenta y ocho centiáreas; linda Norte y Este Remigio Garcia, Sur Ramona Lopez y Oeste Francisco Mendoza. Tasada en sesenta y cinco pesetas.

49. Rústica, tierra en Busmartin, sitio de la Mesta, término de Panes, mide ocho áreas, veintiocho centiáreas; linda Norte Ramón Lopez, Sur Juan Caraves, Este cerradura y campo común y Oeste Francisco Mendoza. Tasada en ciento sesenta pesetas.

50. Rústica, tierra en Busmartin, sitio de la Mesta, término de Panes, mide setenta y dos centiáreas; linda Norte Mauricio Lopez, Sur Modesto Mier, Este más de esta procedencia y Oeste Riega de la Mesta. Tasada en sesenta pesetas.

51. Rústica, tierra en Busmartin, sitio de la Mesta, término de Panes, mide dos áreas ochenta y dos centiáreas; linda Norte cerradura y campo común, Sur Francisco Mendoza, Este José Gutierrez y Oeste Celestino Corces. Tasada en cincuenta pesetas.

52. Rústica, tierra en la Cotera de la Mesta, término de Panes, mide doce áreas ocho centiáreas; linda Norte y Oeste Francisco Mendoza, Sur Antonio Lopez y Este José Gutierrez. Tasada en ciento diez pesetas.

53. Rústica, tierra en el canal de la Vega, término de Panes, mide nueve áreas veinticuatro centiáreas; linda Norte María Caraves, Sur Marcial Gomez, Este Arroyo del Selaco y Oeste Castañedo de Calisto Caraves. Tasada en noventa pesetas.

54. Rústica, tierra en la Cotera del Seluco, término de Panes, mide dos áreas noventa centiáreas; lin-

da Norte Ramón Rio, Sur bravío, Este Felipe Caraves, y Oeste Luis Corces. Tasada en treinta pesetas.

55. Rústica, tierra en la Cotera del Canal de la Vega, término de Panes, mide nueve áreas, ochenta y dos centiáreas; linda Norte Isidoro Hoyos, Sur Remigio Garcia, Este Juan Corces y Oeste Juan Domingo Toral. Tasada en noventa y cinco pesetas.

56. Rústica, tierra en la Cotera del Canal de la Vega, término de Panes, mide dos áreas setenta y dos centiáreas; linda Norte Maria Caraves, Sur Manuel Rio, Este Arroyo de la Mesta, y Oeste terreno bravío. Tasada en treinta pesetas.

57. Rústica, tierra en el sitio de Casa Nueva, término de Panes, mide treinta y cinco áreas, noventa y un centiáreas; linda Norte Domingo Garcia, Sur Generosa Alvarez, Este cerradura y campo común, y Oeste más de esta herencia. Tasada en trescientas sesenta pesetas.

58. Rústica, tierra en el sitio del Hermoso, término de Panes, mide cinco áreas veinte centiáreas; linda Norte Domingo Garcia, Sur haza del Santo Hocce-Homo, y demás vientos más de esta herencia. Tasada en cincuenta y cinco pesetas.

59. Rústica, prado en el sitio del Hermoso, término de Panes, mide diez áreas noventa y ocho centiáreas; linda Norte y Sur más de esta herencia, Este Domingo Garcia y Oeste Domingo Diaz. Tasada en ciento diez pesetas.

60. Rústica, prado en la cerrada del Prado, ó del Bado, término de Panes, mide cuarenta y siete áreas ochenta y cinco centiáreas; linda Norte y Sur Ramón Diaz, Este solar de esta herencia y Oeste cerradura y campo común. Tasada en cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

61. Rústica, prado en la pradería de Abajo, sitio del Vallejo, término de Panes, mide cinco áreas, veinte centiáreas; linda Norte Feliciano Guerra, Sur Celestino Corces, Este Manuel Gomez, y Oeste Jenaro Alvarez. Tasada en cien pesetas.

62. Rústica, prado en la pradería del Medio, sitio de Piñera, término de Panes, mide dos áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda Norte Manuel Lopez Madrid, Sur Manuel Caraves, Este finca de las Animas, y Oeste Manuel Gomez. Tasada en cincuenta pesetas.

63. Rústica, prado en la pradería del mismo nombre, término de Panes, mide ocho áreas, cuarenta y dos centiáreas, linda Norte María Hoyos, Sur María Lopez, Este José Bueno Vega y Oeste Modesto Mier. Tasado en ciento ochenta pesetas.

64. Rústica, prado en la misma pradería del Medio, término de Panes, mide veintitrés áreas noventa y tres centiáreas; linda Norte Juan Corces Noriega, Sur Cerradura y campo común, Este Juan Miguelez y Oeste cerradura y campo común. Tasado en quinientas cuarenta y cinco pesetas.

65. Rústica, prado en la pradería del Medio, sitio Plumeras, tér-

mino de Panes, mide una área sesenta centiáreas; linda Norte Teresa Lamadrid, Sur Domingo Vega, Este Marcial Fernandez y Oeste Juan de Mier. Tasado en cincuenta pesetas.

70. Rústica, prado en la misma pradería y sitio de Plumeras, término de Panes, mide tres áreas, veintitrés centiáreas; linda Norte Manuel San Román, Sur Marcial Fernandez, Este finca de la Soledad y Oeste finca de las Animas. Tasado en cien pesetas.

72. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de la Portilla, término de Panes, mide tres áreas, ochenta centiáreas; linda Norte Marcelino Madrid, Sur más de esta herencia, Este Francisco Mendoza y Oeste Pío Corces. Tasada en trescientas sesenta pesetas.

73. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de los Atrancos, término de Panes, mide setenta y cinco centiáreas; linda Norte Manuel Caraves, Sur Juan Miguelez; Este Paulino Merodio y Oeste Domingo García. Tasada en cincuenta pesetas.

74. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Barba Buena, término de Panes, mide tres áreas, setenta y tres centiáreas; linda Norte Paulino Merodio, Sur Esteban Gómez, Este Manuel Caraves y Oeste Felipe Merodio. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

75. Rústica, tierra en el sitio de Barba Buena, mide un área, treinta y ocho centiáreas; linda Norte Ponciano Gómez, Sur Manuel Fernández, Este Francisco Mendoza y Oeste Remigio García. Tasada en ochenta pesetas.

76. Rústica, tierra y prado con un molino, árboles y pomarada, en la cerrada del Alsar de Espioña, término de Panes, mide una hectárea, sesenta y un áreas y doce centiáreas; linda Norte, Este y Oeste cerradura, caminos y riega y Sur más de esta herencia. Tasada en cinco mil pesetas.

77. Rústica, posesión compuesta de tierra, prado y establo con varios árboles, llamada cerrada de la Rebollada, término de panes, mide ochenta y nueve áreas treinta y nueve centiáreas; y linda Norte cerradura del Alsar, Sur servidumbre de esta, Este rio Espioña y Oeste camino público. Tasada en cuatro mil pesetas.

78. Rústica, prado en Bustamante, sitio de las Mestas, término de Panes, mide cuatro áreas, cincuenta y cinco centiáreas; linda Norte otro de las Animas, Sur Ignacio Vega, Este Jenaro Alvarez y Oeste Juan Noriega. Tasada en treinta y cinco pesetas.

79. Rústica, prado en Bustamante, sitio de Casa Nueva, término de Panes, mide treinta y cinco áreas, cuatro centiáreas, linda Norte Luis Lizama, Sur Jenaro Alvarez, Este Rafael Noriega y Oeste más de esta herencia. Tasado en trescientas cincuenta pesetas.

80. Rústica, un cerro en el mato de la Cotera, llamada Cubiles, término de Panes, mide treinta y dos áreas, cuatro centiáreas; linda Norte, Este y Oeste Cerradura y

campo común y Sur Celestino Corces. Tasada en trescientas pesetas.

81. Rústica, prado en la cerradura de la Llamosa, sitio del Cuelto, término de Panes, mide sesenta y cuatro áreas, setenta centiáreas; linda Norte Francisco Mendoza, Sur y Oeste calleja de Lindajo y Este cerro de Isidoro Sánchez. Tasada en cuatro mil trescientas veinticinco pesetas.

82. Rústica, una mampresa de castaños en el sitio del Vallejo de las Coteras, término de Cimiano, parroquia de Panes, mide una hectárea, seis áreas cuatro centiáreas; y linda Norte riega del Vallejo, Sur y Oeste Francisco Mendoza y Este Fernando Corces. Tasada en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

83. Rústica, una mampresa de castaños, sitio de las Monteradas, en las Coteras del pueblo de Cimiano, parroquia de Panes, mide dieciséis áreas seis centiáreas; y linda Norte Francisco Mendoza, Sur Ramón Díaz, Este Gregorio Lizama y Oeste José Gutierrez. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

84. Rústica, una mampresa de castaños llamada Juan de Buelles, sitio de Arnero, parroquia de Panes, mide cuarenta y dos áreas trece centiáreas; y linda al Norte Casimiro Caraves, Sur camino de Merodio, Este pena del Posadero, y Oeste Juan Corces. Tasada en cuatrocientas pesetas.

85. Rústica, castañedo en el Cotero, sitio Cuesta de Espioña, en la parroquia de Panes, mide cuarenta áreas treinta y ocho centiáreas; que linda Norte Josefa Noriega, Sur finca del Santo Hecco-Homo, Este Juan Rubín y Oeste camino de Merodio. Tasado en trescientas ochenta pesetas.

88. Urbana, solar en la Predería de Panes, sitio Sol de Ruperi, en la parroquia de Panes, mide treinta y seis metros cuadrados; y linda por su derecha que dá al Este con otro de María Pando, espalda ó izquierda, ó sea al Norte y Oeste prado de Cosme Hoyos y Sur ó frente tránsitos públicos. Tasada en setenta y cinco pesetas.

89. Prado y labor en cuatro suertes, en término del pueblo de Buelles, erías de la Roza y Pomarada, la primera prado de treinta y un áreas ochenta centiáreas, con tres castaños de poca estimación; que linda al Norte D. Paulino Merodio, al Este D. Ramón del Río, Sur D. José Corde y Oeste doña Terrsa Fernandez. Tasada en dos mil ochocientos sesenta pesetas.

La segunda en la Llosa del Pozo, sitio de las Conchas, de dos áreas cincuenta centiáreas; linda al Norte pared de la Corralada y camino, Este y Sur José Rubín Escalante y Oeste D. Juan Posada. Tasada en ochenta pesetas.

La tercera labor con un poco de bravío, en la Llosa de la Pomarada, sitio de la Concha, con un castaño, cabida de tres áreas veinte centiáreas; linda Sur carretera de Tinamayor, Este D. José Merodio y demás aires cerradura y terreno común. Tasada en trescientas pesetas; y

La cuarta en la Concha de la Roza, de cinco áreas veinte centiáreas; que linda al Este D. Ramón Díaz, Norte Cerradura, Sur D. José Fernandez Milera y sendero y Oeste D. Juan Posada. Tasada en trescientas ochenta pesetas; valor total de las cuatro suertes tres mil seiscientos veinte pesetas.

90. Prado en dos suertes, en término del lugar de Buelles, Llosa del Féido, la primera cabida de cinco áreas, setenta centiáreas; que linda al Este D. Ramón Díaz, Norte Doña Micaela Díaz, Sur D. Celestino Gonzalez, y Oeste herederos de D. Domingo Piñera. Tasada en trescientas cuarenta pesetas; la segunda sobre el Geido, cabida de tres áreas, noventa centiáreas; que linda al Este D. Pedro Merodio, Sur pared medianera, Norte D.ª Estefanía Fernandez y Oeste D. Ramón Milera Serdio. Tasada en doscientas pesetas.

92. Labor y prado en Buelles, cerrada de la Cotera, formando cuatro suertes: la primera labor en el sitio de la Cotera, de ocho áreas, treinta y seis centiáreas; que linda al Este D. Agapito Guerra, Sur Don Ramón de la Milera, Norte y Oeste tránsitos. Tasada en trescientas cincuenta pesetas. La segunda en la Cotera de Pedroso, de tres áreas; que linda al Este D. Juan Gonzalez, Sur D. Bernardino Milera, Norte D. Bonifacio Ibañez, y Oeste Don Ramón Milera. Tasada en ciento ochenta pesetas. La tercera prado en la Cotera, de ocho áreas, sesenta centiáreas; que linda al Este y Norte D.ª Teresa Serdio, Oeste D. Ramón de la Milera y Sur D. Bernardino Milera. Tasada en doscientas cincuenta pesetas; y la cuarta prado con un poco de labor y seis castaños, cabida de treinta y ocho áreas, cuarenta y seis centiáreas; que linda al Norte D. Agapito Guerra y D. Ramón Fernandez, Sur D. Lucas Fernandez y Oeste D. Ramón Diaz y D. Bonifacio Ibañez. Tasada en dos mil pesetas. Tasación total de las cuatro suertes dos mil setecientos ochenta pesetas.

La subasta se verificará en la sala de audiencia de este juzgado el día treinta y uno de Enero próximo, sin suplir previamente la falta de títulos y de cada finca por sí, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, entendiéndose que dichas dos terceras partes, por lo que afecta á las fincas que se sacan á subasta por segunda vez, son después de deducir el veinticinco por ciento de rebaja hecho en cuanto a las mencionadas fincas.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que se haga público expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Llanes, á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintitrés.—Ernesto S. de Movellán.—Por su mandado, Félix F. Vega.

Juzgado de Infesto

En providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez accidental de primera instancia de este partido, Licenciado D. Juan José Ruidiaz y Fernandez, á instancia de la parte actora, en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Gervasio Merediz Garcia, en su propio nombre, contra D. Benigno Naredo, vecino de Cabranes, y en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, se acordó emplazar al mencionado demandado D. Benigno Naredo, para que en término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y á fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Benigno Naredo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente que será fijada en el sitio público de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo acordado, en Infesto, á veinte de Diciembre de mil novecientos veintitrés.—El Secretario judicial, Licenciado, Luis Riera Solís.

R. al núm. 46

Juzgado de Ribadesella

D. Antonio Sanchez de Ardines, Juez municipal de Ribadesella y su distrito, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por abandono del que la venía desempeñando, se procede a la celebración del concurso consiguiente, para la provisión de la misma, con estricta sujeción al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que los que deseen optar en el concurso puedan formular sus peticiones dentro del plazo legal que dichas disposiciones determinan. Ribadesella, 1.º de Diciembre de 1923.—Antonio Sanchez.

R. al núm. 29

ANUNCIOS NO OFICIALES

S. A. HULLERAS ASTURIANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad han acordado decretar un dividendo pasivo del 15 por 100 del valor nominal de sus acciones, y el cual se hará efectivo en las oficinas de la misma, San Juan, 3, del 5 al 10 del próximo Febrero.

Oviedo, 1.º de Enero de 1924.—El Secretario, Enrique Riestra de la Roza.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.